

la misma colección la obra de la doctora Gina Lombroso titulada *El alma de la mujer*, «breviario de la hora presente» y el anuncio de su segunda parte, *La mujer frente a la vida*, «estudio acabadísimo de un tema que a todos interesa, con sus derivaciones prácticas en la vida cotidiana». No hay duda el tema era candente; estaba presente en publicaciones, conferencias, clubes y tertulias; se hablaba de él, flotaba en el ambiente y caminaba con la moda. Piénsese si no en lo insólito de la fundación en 1926, en Madrid, de un club sólo para mujeres, a imitación de los clubes ingleses, el *Lyceum Club*, de las nuevas secciones que los periódicos dedicaban a la mujer, de las conferencias impartidas en las Casas del Pueblo o en instituciones culturales, privativas hasta entonces del género masculino, el Ateneo, por ejemplo o la Academia de Jurisprudencia, de las famosas tertulias –los miércoles de *Colombine*– de la propia C. de Burgos en su casa, o de las portadas de algunas revistas como *Blanco y Negro*, *Nuevo Mundo* o *Estampa* en las que aparece ese arquetipo de mujer, flaco, de caderas escurridas y cejas arqueadas, «porque la mujer en esta época vertiginosa de trabajo y deportes, necesita ser ágil y ligera», dirá la compañera de Gómez de la Serna³⁶.

Tanto el ensayo de *Colombine* como el de Nelken dan cuenta de cómo la Gran Guerra señala un punto y aparte en la obtención de los derechos de la mujer: «no puede dudarse que la Gran Guerra [...] –dirá *Colombine*– da comienzo a un nuevo periodo histórico y remueve hondamente principios y costumbres»³⁷ para calificarla más adelante de «poderoso revulsivo de la conciencia»³⁸. «En efecto –dirá Nelken– la gran guerra al enseñar a *todas* las mujeres de las naciones beligerantes a *hacer algo*, al ponerlas en la obligación moral de trabajar, [...] las ha acostumbrado a participar en la vida social de su país, de un modo que antes ni siquiera sospechaban»³⁹. Idea que *Colombine* apostilla: «la mujer sustituyó al hombre en todos los trabajos. Por lo menos, dieron fin con el ejemplo a la discusión de si eran útiles o no para desempeñarlos»⁴⁰. Adquirida su mayoría de edad, a partir de aquel momento, las tres autoras van a señalar, en sus respectivos estudios, los elementos sociales, jurídicos y morales necesarios para el desarrollo de la nueva mujer.

³⁶ C. de Burgos, *La mujer moderna y sus derechos*, Op. Cit., p. 255.

³⁷ *Ibidem*, p. 7.

³⁸ *Ídem*, p. 115.

³⁹ M. Nelken, *La condición social de la mujer en España*, Op. Cit., p. 235.

⁴⁰ C. de Burgos, *La mujer moderna y sus derechos*, Op. Cit., p. 115.

Los tres textos presentan una mirada europea sobre los temas tratados y hasta cierto punto global y globalizadora; la legislación española se compara con la de los países europeos socialmente más avanzados –Francia, Inglaterra, Alemania, «los países del Norte»– y en el caso de *Colombine* a esta mirada globalizadora, que se extiende con admiración hasta Nueva Zelanda⁴¹, se une una mirada histórica, ampliamente documentada, ya que aborda los problemas tratados desde sus mismos orígenes. Los tres ensayos utilizan la cursiva para resaltar los conceptos más relevantes o establecer un guiño de complicidad con el lector al destacar la ironía que encierran algunos términos. Estamos ante discursos que intentan aleccionar, aportar ideas, reflejar nuevas realidades, combatir prejuicios y sugerir nuevas formas de actuación; en suma los tres propician la reflexión y la lucha e intentan transmitir a sus lectoras un rasgo común de sus autoras: la confianza en sí mismas, ese «nuevo espíritu femenino, que, a decir verdad, no se valora aún a sí mismo, no alcanza a medir de cuánto es capaz», en palabras de C. Campoamor⁴². Destaca en los tres su carácter didáctico, estilo expositivo y directo y diáfana claridad de ideas y en el de la autora de *El voto femenino y yo* son frecuentes, además, las exclamaciones e interrogaciones retóricas como si de una alocución parlamentaria se tratara. En fecundo *triálogo* también los tres abordan básicamente los mismos temas. En primer lugar, el logro del derecho de ciudadanía, obtenido ya en otros muchos países, o lo que es lo mismo el paso, no por más claro menos difícil, de mujer a mujer ciudadana⁴³, es decir de mujer que toma parte «en la organización de la sociedad, de la sociedad que ha de ser, indistintamente, sociedad para los dos sexos» y que por lo tanto participa «conscientemente, lo mismo que los hombres, en

⁴¹ La autora habla con admiración de la dignidad de la mujer, temprana concesión del voto y supresión de la trata de blancas. «En las dos islas de Nueva Zelanda tienen el voto las mujeres desde 1893. En Australia se les concedió el derecho de ser electoras ese mismo año y el de ser elegibles en 1908. En 1893 hubo ya una mujer gobernador de provincia [...] Miss Gertrudis Buske ha escrito que en Australia y Nueva Zelanda se ignora la trata de blancas», *La mujer moderna y sus derechos*, Op. Cit., pp. 315-318.

⁴² El derecho de la mujer, Op. Cit., p. 122. Idea destacada por C. Campoamor en numerosas ocasiones como por ejemplo en el prólogo a la obra de Maria Cambrils, *Feminismo Socialista* (Valencia, Tipografía «Las Artes», 1925) en donde dice a propósito de M^a Cambrils: «Cree en la mujer porque cree en sí misma, sin cuya fe será siempre imposible hallar la fuerza interior que sostenga al sexo en el combate diario contra veinte siglos de menosprecio», p. XI. También en *El derecho de la mujer*, Op. Cit., p. 70, C. Campoamor dirá: «Nunca hemos podido comprender cómo los hombres creen tan fácilmente que lo son todo, y cómo las mujeres aceptan tan fácilmente que no son nada».

⁴³ M. Nelken, *La condición social de la mujer en España*, Op. Cit., pp. 7-8.

la creación de leyes, que lo mismo que ellos habrán de acatar»⁴⁴. De ahí que los tres reclamen para la mujer «un justo reconocimiento de su personalidad jurídica, pues sin esto la independencia económica, único ideal en el fondo del feminismo español [...] –dirá Nelken– no puede existir»⁴⁵. Todo ello desemboca en un aspecto señalado enfáticamente por las tres autoras «la dignidad –nueva para la mujer– del ser que se basta a sí mismo»⁴⁶. En ese camino hacia la emancipación, hacia el logro del propio sustento, la mujer habrá de afrontar un número considerable de prejuicios y de reglas de conducta arbitrarias e impuestas que incluso pueden llegar a tomar apariencia de segunda naturaleza⁴⁷ y, en consecuencia, el primer obstáculo de su liberación va a ser ella misma. «Acostumbradas a la esclavitud, se asustaban de la libertad –dirá Colombine– [...] Se repetía el fenómeno que se verificó al liberar a los esclavos y a los siervos; se oponían a su emancipación»⁴⁸. De ahí que las tres reclamen mayor libertad moral y social, educación y trabajo, factor clave de la independencia económica, del «derecho a la actuación»⁴⁹, –dirá Campoamor–. «La libertad racional y sentimental de un individuo sin independencia económica no puede jamás afirmarse»⁵⁰, corroborará más adelante.

Literariamente, este derecho y deseo de emancipación, no siempre logrado, quedó anotado en algunas de las memorias de las escritoras de estos años, tanto de las que hemos incluido en el grupo de autoras modernas como en el de las vanguardistas. Así, Carmen Baroja en sus *Recuerdos de una mujer de la generación del 98*⁵¹ transmite esa rabia callada contra sí misma, su familia y el ambiente que la rodea por su sujeción familiar, falta de conocimientos y escasa independencia, carencias que le impidieron desarrollar su labor profesional como orfebre, a pesar de haber sido premiada en dos certámenes. También explican otra rabia callada, aunque ésta resuelta de manera activa, la de María Lejárraga por la indiferencia de su familia ante su primer libro publicado –y ante su apellido estampado en él– contada en su elusiva biografía *Gregorio y yo. Medio siglo de colabo-*

⁴⁴ *Ibidem.*, p. 8.

⁴⁵ *Ídem.*, p. 14.

⁴⁶ *Ídem.*, p. 15.

⁴⁷ *Ídem.*, p. 21.

⁴⁸ C. de Burgos, *La mujer moderna y sus derechos*, Op. Cit., p.13.

⁴⁹ C. Campoamor, *El derecho de la mujer*, Op. Cit., p. 26.

⁵⁰ *Ibidem.*, p. 46.

⁵¹ C. Baroja y Nessi, *Recuerdos de una mujer de la generación del 98* (Ed. de A. Hurtado), Barcelona, Tusquets, 1998.